



Factura: 002-002-000012963



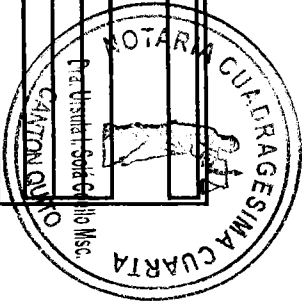
20161701044P00193

NOTARIO(A) SOLA COELLO URSULA IVANOVA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

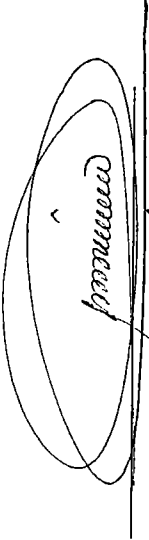
Escritura N°:		20161701044P00193									
ACTO O CONTRATO:											
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES											
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ENERO DEL 2016, (11:57)									
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa				
Natural	MORALES PILATAXI WILLIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710292394	ECUATORIA NA	CEDENTE					
Natural	TAPIA CERCADO SHIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203240682	ECUATORIA NA	CEDENTE					
A FAVOR DE											
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa				
Natural	MORALES PILATAXI WILMER RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712898236	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)					
UBICACIÓN											
Provincia		Cantón		Parroquia							
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00									

NOTARIO(A) SOLA COELLO URSULA IVANOVA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

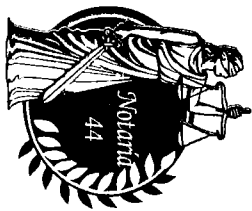
Escritura N°:	20161701044P00193
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2016, (11:57)



OTORGANTES									
OTORGADO POR									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
A FAVOR DE									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
Natural	MORALES PILATAXI WILMER RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712898236	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)			
UBICACIÓN									
Provincia		Cantón		Parroquia					
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:									
INDETERMINADA									



NOTARIO(A) SOLAZ COELLO-URSULA IVANOVA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-44-P-00193

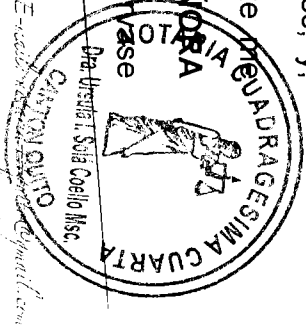
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO y
WILLIAM LIBARDO MORALES PILATAXI

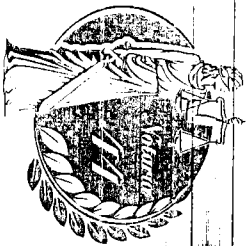
A FAVOR DE:
WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI

CUANTIA: USD \$ 50.000,00
DI 2 COPIAS
J.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MARTES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señora SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO y señor WILLIAM LIBARDO MORALES PILATAXI, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer por haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

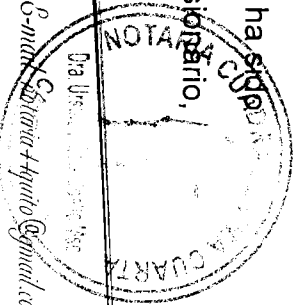


incorporar una de la que conste, la cesión de participaciones sociales y admisión de socio de la compañía "MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **Uno.-** En calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal la señora doctora SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO y el señor doctor WILLIAM LIBARDI MORALES PILATAXI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí; **Dos:** En calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos el señor ingeniero WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el doce de marzo del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la compañía denominada "MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de abril del dos mil uno. **b)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó la cesión de participaciones de la compañía denominada "MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de junio del dos mil siete. **c)** Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre del dos mil catorce ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía "MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA." de cuatrocientos



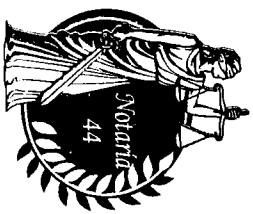
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

dólares de los Estados Unidos de América a cien mil dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente se reformó el estatuto social en la parte pertinente, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de noviembre del dos mil catorce. **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día nueve de octubre del dos mil quince, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales y admisión del socio; todo lo cual, conforme al acta de la junta extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha nueve de octubre del dos mil quince, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, los cónyuges señora doctora SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO y el señor doctor WILLIAM LIBARDI MORALES PILATAXI, comparecen para este objeto y declaran que ceden y transfieren por valor recibido al señor ingeniero WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, cincuenta mil (50000) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (1 usd) cada una que poseen en la compañía, y cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (1 usd); por lo que no se reservan los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción de los cedentes por parte del cesionario,



renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos ni por ningún otro cesionario y peor aún a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento público, todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales que ceden, pasan y los transfieren al cesionario; se deja constancia de que, los demás socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía ceden y transfieren en la forma expuesta, y por lo mismo han aceptado que sea el cesionario antes citado quien adquiera las mismas; las presentes cesiones de participaciones sociales, los cedentes y cesionario las realizan en seguridad de sus propios intereses. Por lo que, tomando en cuenta las citadas cesiones de participaciones sociales antes descritas, instrumentada que sea la cesión del capital suscrito y pagado de "MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA." queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJES
WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI	50000	50000	50%
WILLIAM LIBARDI MORALES PILATAXI	48000	48000	48%
KLEBER OMAR MORALES PILATAXI	1000	1000	1%
VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI	1000	1000	1%
TOTAL	100000	100000	100%



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00).- **QUINTA.-**

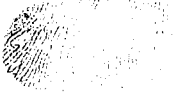
ADMISIÓN DE SOCIO: Conforme a las tantas veces aludida acta que se la agrega a esta escritura como habilitante, y en razón de la cesión y transferencia de las participaciones sociales que realizan los socios que conforman la compañía, unánimemente resolvieron admitir como nuevo socio al: Ingeniero WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, el mismo que tendrá todos los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes.-

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor del cesionario. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes: **a)** acta de la junta extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha nueve de octubre del dos mil quince; **b)** certificación conferida por el Representante Legal de la compañía, de acuerdo al artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por la doctora Daniela Vega Corrales, con matrícula profesional doce mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos



los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO

C.C. 1203240682

C.V. 007-0010

WILLIAM ALBARDI MORALES PILATAXI

C.C. 1710252357

C.V. 013-0036



WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI

C.C. 1712898236

C.V. 3780181



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 171025239-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES PILATAXI
WILLIAM LIBARDI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SHIRAZ TERESA A
TAPIA CERCADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES VÍCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILATAXI ENIMA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONT. PÚBLICO-AUDITOR

V11331122

000791035



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013



013 - 0036 1710252394

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
MORALES PILATAXI WILLIAM LIBARDI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

2
3
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 31 HOJAS WILLIAM LIBARDI
Quito a 19 de Mayo de 2014

[Signature]

Dra. Úrsula Solís Coello, MSc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OBLIGACION
INGENIERO
V13313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES VICTOR JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILATAI ENMA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-02-03
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-03
000776435
DIRECTOR GENERAL
MINA DEL CENSA 000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
NOMBRES
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES PILATAI
WILMER RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
No. 171289823-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171289823-6 000 - 0000
MORALES PILATAI WILMER RAMIRO
NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
3780181 15/07/2014 14:40:23
INPE IECM 00

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN QUITO (S) EL 14/11/17
Quito a 19-01-2018
Dra. Ursula T. Solís Coello, MSc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 09 de Octubre del 2015 a las 16:H00, en la Av. Granda Centeno OE4-201 y Barón de Carondelet se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

Dr. William Libardi Morales Pilataxi, por sus propios derechos, titular de 98,000 participaciones, el Ing. Kleber Omar Morales Pilataxi, por sus propios derechos, titular de 1,000 participaciones y el Ing. Víctor Darwin Morales Pilataxi, por sus propios derechos, titular de 1,000 participaciones, por lo que el capital social se encuentra representado en un cien por ciento.

Actúa como presidente de la junta el señor Kleber Omar Morales Pilataxi y en calidad secretario el señor William Libardi Morales Pilataxi

Una vez verificado la asistencia de los socios quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, estos renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta y acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día que dice:

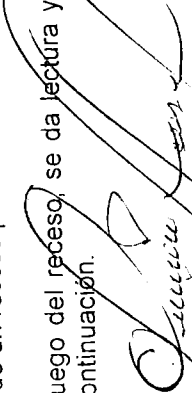
- **Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los cónyuges señor Dr. WILLIAM LIBARDI MORALES PILATAXI y Dra. SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO a favor del señor WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI del 50% del total de sus participaciones.**

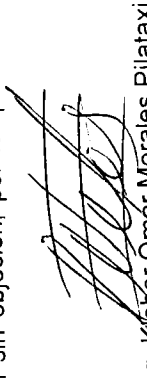
Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el orden del día y una vez sometido a votación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la junta general resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de propiedad de los cónyuges señor Dr. WILLIAM LIBARDI MORALES PILATAXI y Dra. SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO a favor del señor WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI con lo cual se produce la cesión de cincuenta mil (50.000) participaciones de la compañía **MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA** a favor del nuevo socio, quedando con cuarenta y ocho mil (48.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles en la compañía los socios señor Dr. WILLIAM LIBARDI MORALES PILATAXI y Dra. SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y el libro correspondiente de la compañía.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 18:H00, el secretario da por terminada la junta y pide un receso para la elaboración del acta.

Luego del receso, se da lectura y los socios la aceptan sin objeción, por lo que la firman a continuación.


Dr. William Libardi Morales-Pilataxi
SOCIO / SECRETARIO


Ing. Kleber Omar Morales Pilataxi
SOCIO / PRESIDENTE


Ing. Víctor Darwin Morales Pilataxi
SOCIO


Dra. Shira Teresa Asunción Tapia Cercado
SOCIA

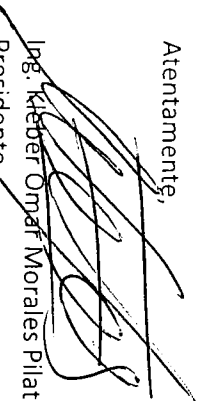
CERTIFICACION

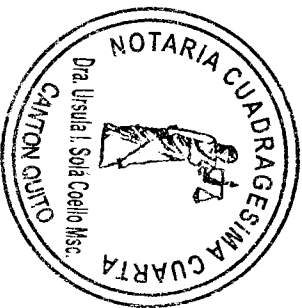
Quito, 20 de octubre del 2015

Yo, Ing. Kleber Omar Morales Pilataxi, en mi calidad de Presidente de la compañía Morales & Asociados Cia. Ltda. conforme se desprende del nombramiento que me acredita como tal, certifico que el socio Dr. William Libardi Morales Pilataxi y su cónyuge Dra. Shira Teresa Asunción Tapia Cercado son socios de la compañía Morales & Asociados Cia. Ltda. y tienen en su haber noventa y ocho mil (98000) participaciones, estos libre y voluntariamente ceden a favor del Ing. Wilmer Ramiro Morales Pilataxi cincuenta mil (50000) participaciones; quedando los socios Dr. William Libardi Morales Pilataxi y su cónyuge Dra. Shira Teresa Asunción Tapia Cercado con cuarenta y ocho mil (48000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, conforme se desprendió del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia Morales & Asociados Cia. Ltda. de fecha 09 de octubre del 2015 documento en el que se tiene consentimiento unánime del capital social, conforme lo estipula el art. 113 de la Ley de Compañías.

Es cuanto puedo certificar.

Atentamente,

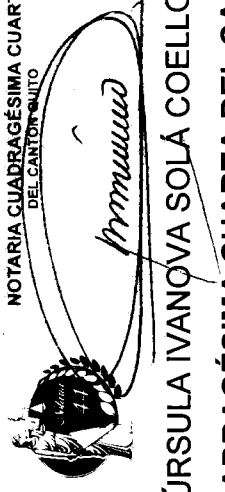

Ing. Kleber Omar Morales Pilataxi
Presidente
Morales & Asociados Cia. Ltda



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO y WILLIAM LIBARDO MORALES PILATAXI**, a favor de **WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI**, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.

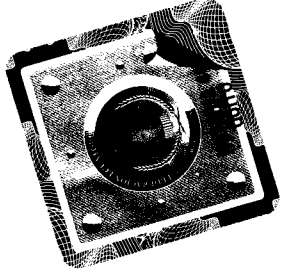


NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, Msc.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000017482



20161701028000260

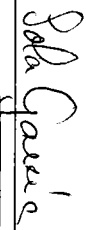
NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000260



MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES PILATAXI WILLIAM LIBARDI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710252394
TAPIA CERCADO SHIRA TERESA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203240682
MORALES PILATAXI WILLMER RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712898236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00193


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
AP: 1036-DP-UPTH-MP

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.,
OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A
MI CARGO, CON FECHA 12 DE MARZO DE 2001, SOBRE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, QUITO A, 24 DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISÉIS.

Lola Garcia

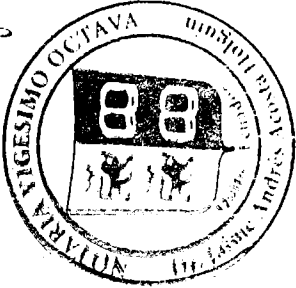
DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
I.A.



Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



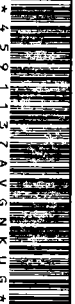
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28va

Registro Mercantil
Dirección Nacional



TRÁMITE NÚMERO: 24094

* 4 5 9 1 3 7 A V G N K U G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

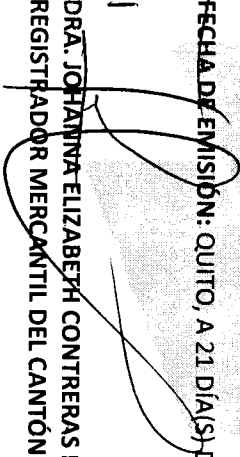
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPERTORIO:	16592
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	336
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:	
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:	
EL CEDENTE TRANSFIERE 50000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1374 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2001.-	

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N. 00110-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

